

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

**CONTRATO No. 4600094746 DE 2022**  
**ORDEN DE COMPRA No. 94736**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 de Diciembre de 2022**

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
<b>CONTRATISTA:</b>	Fábrica Nacional de Autopartes S.A (FANALCA S.A)
<b>NIT:</b>	890.301.886 - 1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Maritza Ximena Parrado Arcos
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	38.603.274
<b>OBJETO:</b>	“Adquirir motocicletas para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra”.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Sesenta y Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Catorce Pesos M/L (\$63.344.014)
<b>ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR MAS ADICIONES:</b>	Sesenta y Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Catorce Pesos M/L (\$63.344.014)
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Cincuenta y Un (51) días calendario
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	Ciento Treinta y Seis (13) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	17 de agosto 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de Diciembre 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094746 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) El día 13 de julio de 2022 se realizó un evento de cotización N°138212 con el acuerdo marco Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II. Dicho evento finalizó el 19 de octubre de 2022 con una sola respuesta. La empresa FANALCA S.A. fue la única que realizó la cotización y después de validar las cantidades y especificaciones técnicas, se procede con la apropiación de recursos para poder realizar la compra y el día 11 de noviembre de 2022 se realiza la orden de compra N°99165 para la adquisición de 64 motocicletas HONDA 750 XD de civil (Policía Nacional).

Para el día 14 de diciembre de 2022 en presencia del supervisor del contrato y el apoyo técnico se realiza una visita de inspección a las instalaciones de FANALCA S.A. ubicada en Jumbo Cali.



Nuevo exhosto con sonido y formas distintivas. Además la nueva NC 750X supera la Normativa Euro IV disminuyendo sus emisiones, haciendo aún más eficiente el consumo de combustible y manteniendo la seguridad con su sistema de frenos ABS.

Se realiza una revisión visual y técnica de la motocicleta HONDA 750 XD de civil (Policía Nacional) del número de chasis y número de motor, las cuales ya están reservadas y a la espera del pago de la factura para poder empezar con el trámite de matrícula:

NUMERO DE ACEPTACION 352022000579713  
 FECHA DE ACEPTACION: 06122022  
 NUMERO DE LEVANTE: 352022000511906  
 FECHA DE LEVANTE: 06122022  
 CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA  
 MARCA: HONDA  
 LINEA: MOTOCICLETA NC750XDP  
 AÑO MODELO: 2023  
 AÑO FABRICACION: 2023  
 COLOR: NEGRO MATE  
 NUMERO DE MOTOR: RH09E6015013  
 NUMERO DE CHASIS: JH2RH09B0PK102599  
 VIN: JH2RH09B0PK102599  
 PASAJEROS: 2  
 CILINDRAJE: 745 cc

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

PESO BRUTO VEHICULAR: 230 KG  
 CONSECUTIVO FANALCA: HOC-EMP-00000845

En la imagen superior podemos visualizar el número de motor y chasis de la motocicleta reservada y listas para entrega:



El registro fotográfico da cuenta de la visita que se realizó a la planta de FANALCA donde realizamos la inspección de la moto y allí se validó el número de chasis y motor.

Hasta la elaboración de este informe no se ha materializado ningún riesgo al contrato 4600094746 de 2022

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.



El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$624.746
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	\$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$812.157
<b>Total general</b>	<b>\$1.436.903</b>

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO

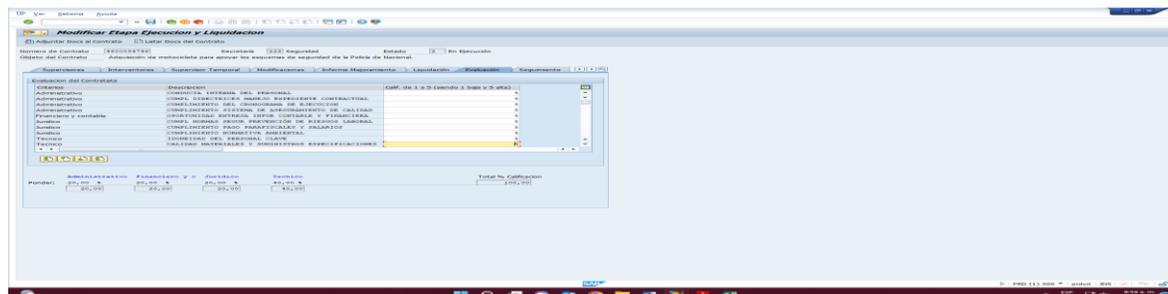
Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

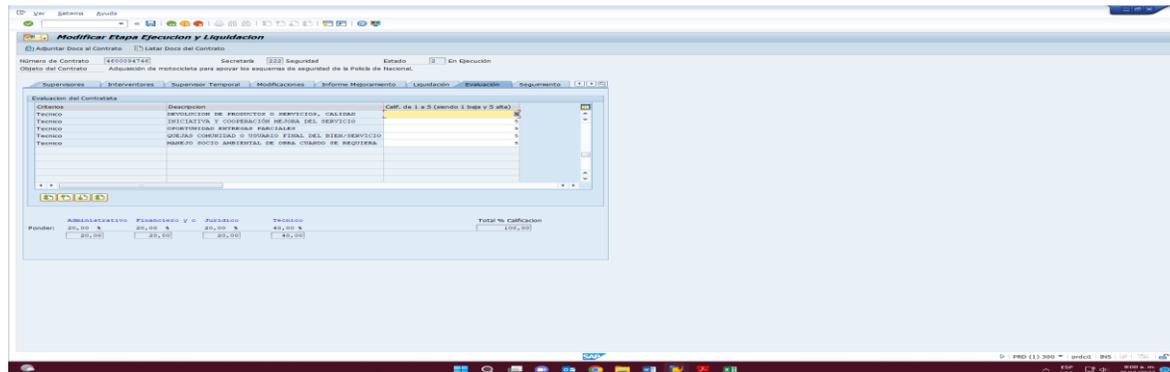
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/12/2022	01/06/2023	<b>LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ</b> Revisor Fiscal T.P. 55.657 – T Designado por Auditoría y Consultoría integral S.A.S.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: Hasta el momento de realizar este informe no se ha realizado modificación alguna.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: El día 11 de noviembre se asignó al equipo de la siguiente manera:

NOMBRE	ROL
ZAPATA CORREA JORGE IVAN	SUPERVISOR LIDER
Jessica Lucia Pabon Becerra	LOGISTICA
Jorge Ivan Zapata Correa	TÉCNICO
Jose Eduardo Ferrer Murillo	JURIDICO

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación No se ha presentado ningún contratiempo o riesgo para el presente contrato.
- Evaluación al contratista





- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. El contrato no lo han requerido ningún ente de control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701719	73200000	2320202009	200271	4000109940	9014738	4500014104

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014104	COY 8619	16/12/2022	5000695557	2.749.083,00
4500014104	COY 8620	13/12/2022	5000695552	6,070,418.48
4500014104	COY 8621	13/12/2022	5000695562	600,000.00
4500014104	COY 8622	13/12/2022	5000695572	627,600.00
4500014104	COY 8623	12/12/2022	5000695565	1,456,912.00
4500014104	P4M 19024	12/12/2022	5000695579	51,840,001

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094746	4500014104	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	\$63.344.014	\$0	\$63.344.014

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$63.344.014
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$63.344.014
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado del mes de Diciembre 2022	\$63.344.014
Porcentaje de ejecución financiera	0%

#### 4. INFORME JURÍDICO

La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **FANALCA S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.

Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de motocicleta HONDA 750 XD de civil (Policía Nacional), **Modelo 2023**, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°94736 de 2022, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.

La orden de compra se emitió el 17 de agosto de 2022 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022.

Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 6 de 8

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del Contrato **N°.4600094746** de 2022 correspondiente a la Orden de Compra **N°94736** de 2022 con la correspondiente documentación.

Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

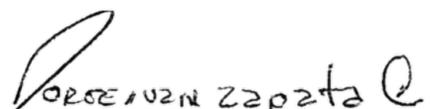
Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.

El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**JORGE IVAN ZAPATA CORREA**

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Supervisor



**CRISTIAN SMITH PEREZ PALACIOS**

Apoyo Técnico



**JESSICA LUCIA PABON BECERRA**

Apoyo Logístico



**JOSÉ EDUARDO FERRER MURILLO**

Apoyo Jurídico